

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 180/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Rolando BONACCHI, Mario César MINNITI y Rubén Amílcar PERALTA GALVÁN como Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto n° 1287 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 11 del corriente, se establece la nueva escala de viáticos para Comisiones Oficiales, con exclusión al personal del Poder Judicial.

II.- Que se hace necesario adoptar el criterio del precitado Decreto, actualizándose la escala de viáticos vigente a los términos de aquel.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécese nueva escala de viáticos, a partir del 1° de octubre de 1975, por PESOS QUINIENTOS (\$a 500,00) por día, para todo el personal dependiente del Poder Judicial de la Provincia, cualquiera sea su categoría y función que cumpla.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.